

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, febrero veinticuatro (24) de 2021. Informo a la señora Juez que se recibieron comunicaciones de las entidades financieras BANCO CAJA SOCIAL S.A, BANCO PICHINCHA S.A, FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A y BANCOOMEVA S.A, por medio de las cuales manifiestan que el demandado TULIO ALBERTO GOMEZ GIRALDO no tiene vinculo comercial vigente con dichas entidades o no posee productos susceptibles de embargo. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

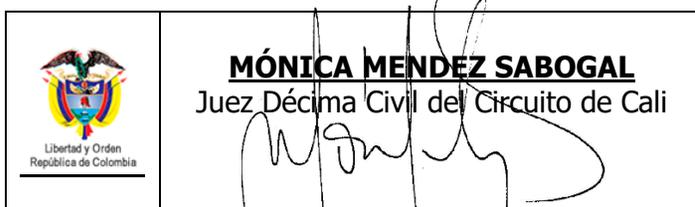
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2021-00020-00

AGREGAR a la presente demanda las comunicaciones de las entidades financieras BANCO CAJA SOCIAL S.A, BANCO PICHINCHA S.A, FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A y BANCOOMEVA S.A, por medio de las cuales manifiestan que el demandado TULIO ALBERTO GOMEZ GIRALDO no tiene vinculo comercial vigente con dichas entidades o no posee productos susceptibles de embargo, lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE



D.E.C.C.